



RESOLUCIÓN O. N°113

ANT.: Resolución O. N°79, de 20 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de LOS MUERMOS.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de LOS MUERMOS.

PUERTO MONTT, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°79, de fecha 20 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de LOS MUERMOS, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LOS MUERMOS ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de LOS MUERMOS
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 13
Cantidad de candidatos
Presidente:7
Senadores:18
Diputados:28
Consejeros Regionales:73

**Espacio público N°1: PLAZA CAMILO HENRÍQUEZ**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Manuel Montt con Los Avellanos hacia el oeste por 100 metros hasta Av. Reinaldo Westermeier. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°2: ESPACIO PÚBLICO AV. REINALDO WESTERMEIER

Espacio consta de 1 tramo que va desde Reinaldo Westermeier con Los Avellanos hacia el sur por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°3: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA MANUEL MONTT

Espacio consta de 1 tramo que va desde Manuel Montt con Manuel Balmaceda hacia el oeste por 100 metros hasta Antonio Varas. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°4: PLAZA DE ARMAS

Espacio consta de 1 tramo que va desde Bernardo O'Higgins con Manuel Balmaceda hacia el sur por 100 metros hasta San Martín. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N°5: PLAZA CAÑITAS**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Avenida Llico con Los Encinos hacia el sur por 100 metros hasta La Paloma. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°6: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA ESTACIÓN CAÑITAS

Espacio consta de 1 tramo que va desde Avenida Estación con Avenida Central hacia el sur por 100 metros hasta camino real. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°7: PLAZA RÍO FRÍO

Espacio consta de 1 tramo que va desde Inmaculada hacia el este por 100 metros hasta Santa Clara. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°8: ESPACIO PÚBLICO AV. REINALDO WESTERMEIER 2

Espacio consta de 1 tramo que va desde Reinaldo Westermeier con Nueva Esperanza hacia el sur por 100 metros hasta José Schwerter. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N°9: SECTOR MATADERO**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Reinaldo Westermeier con camino Matadero hacia el sur por 200 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°10: AVENIDA ARTURO PRAT

Espacio consta de 1 tramo que va desde Arturo Prat con San Martín hacia el sur por 200 metros hasta Blanco Encalada. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°11: AVENIDA BLANCO ENCALADA

Espacio consta de 2 tramos:

Tamo 1: Desde Arturo Prat con Balmaceda hacia el oeste por 100 metros hasta Antonio Varas.

Tramo 2: Desde Antonio Varas con Blanco Encalada hacia el oeste por 100 metros hasta Manuel Montt. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°12: PLAZA DE TRENES

Espacio consta de 1 tramo que va desde Punta Norte Plaza de Trenes hacia el sur por 100 metros hasta mitad de plaza. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°13: PLAZA PASEO TELLEZ

Espacio consta de 1 tramo que va desde Bustamante con Las Rosas hacia el este por 100 metros hasta Bustamante. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



TFC/MJR/lhc

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Los Muermos.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Fiscalización y Formación Ciudadana Pto. Montt
- Oficina de Partes